

BASES LEGALES
“Concurso Marquis 2018 / #MiLookMarquis”

1. Concurso

- 1.1 Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**”, realizará el concurso denominado “**Concurso Marquis 2018 / #MiLookMarquis**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre el 15 y 20 de junio de 2018, ambas fechas inclusive.
- 1.2 Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Premios

- 2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases estarán participando por uno de los tres premios que se sortearán el día 3 de julio del 2018, en adelante e indistintamente los “**Premios**”.

- 2.2 Los Premios consisten en:

- a) Una gift card de \$300.000; y
- b) Dos gift cards de \$50.000 cada una.

Se realizarán 3 sorteos en total, el primer concursante sorteado recibirá el premio singularizado en la letra a) precedente, y en los dos siguientes recibirán las gift cards singularizadas en la letra b) precedente.

- 2.3. Una misma persona no podrá ganar más de uno de los Premios.
- 2.4. Los Premios no serán intercambiables ni canjeables en dinero efectivo.

Las referidas gift cards podrán ser utilizadas dentro del plazo de un año contado desde la fecha de su entrega. Transcurrido dicho plazo, el monto remanente en ellas se perderá.

3. Mecánica del Concurso

- 3.1. Durante la vigencia del Concurso, los seguidores de la cuenta de Marquis en Instagram que compartan, en modo público, la foto de su look favorito de Marquis, usando el hashtag #**MiLookMarquis** y etiquetando a @**marquischile**, estarán participando automáticamente por los Premios.

4. Vigencia

- 4.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 15 y 20 de junio de 2018, ambas fechas inclusive.
- 4.2 Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá, según lo estime necesario, extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

5. Quiénes participan

- 5.1 Participan en el Concurso las personas que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 3 anterior.
- 5.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural o jurídica vinculada directa o indirectamente a la administración Ripley, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el 1° grado de consanguinidad inclusive. El incumplimiento de lo señalado en este punto autorizará a Ripley a no entregar los Premios establecidos en estas bases a quienes lo hubieren infringido, si resultara sorteado. En este caso, Ripley podrá, a su sólo arbitrio, sortear nuevamente el premio respectivo (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

6. Elección de los ganadores

- 6.1. La elección de los ganadores será de manera aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes, durante la vigencia del Concurso, hayan cumplido con las condiciones establecidas en estas bases.
- 6.2. El sorteo de los ganadores se realizará el día 3 de julio del 2018, a las 15:00 horas, en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes.
- 6.3. El resultado del sorteo se comunicará el día 3 de julio del 2018, a las 18:00 horas, en la página www.ripley.cl y en la página de Instagram de Marquis.

7. Entrega de los Premios

- 7.1. Los ganadores serán contactados por Ripley dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la publicación del resultado del Concurso con el objeto de comunicarles que han resultado ganadores y coordinar con ellos los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega de los Premios. Esta comunicación se efectuará a través de un mensaje privado en la cuentas de Instagram de cada

ganador, según corresponda. Para estos efectos, Ripley le solicitará al ganador que envíe un correo electrónico a comunidad@ripley.cl con los siguientes datos personales:

- a) Nombre completo;
- b) Número de cédula de identidad;
- c) Domicilio;
- d) Teléfono de contacto.

- 7.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente las notificaciones de sus redes sociales y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informa que es ganador. Ripley no es responsable del hecho que los participantes por cualquier causa no puedan recibir o leer sus notificaciones.
- 7.3. Ripley intentará contactar a los ganadores un máximo de tres veces dentro del plazo indicado en el punto 7.1 de las bases. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso que no pueda contactar a uno o más ganadores luego de los tres intentos antes señalados, por causas que no fueren imputables a Ripley.
- 7.4. En el evento que Ripley no logre contactar a uno o más de los ganadores y/o éstos no reclamaren su premio dentro del plazo de 15 días antes indicado, Ripley podrá realizar nuevamente el sorteo del ganador del premio que hubiere resultado vacante tantas veces como sea necesario hasta conseguir un ganador o bien declararlo desierto.
- 7.5. Una vez contactados los ganadores, Ripley coordinará con ellos o con sus representantes legales, según corresponda, el procedimiento y día del retiro del premio, debiendo concurrir los ganadores y su representante legal con sus cédulas de identidad vigente a las oficinas de Ripley, ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas. En caso que uno o más ganadores no pudieren retirar personalmente los Premios, deberán otorgar un poder simple junto a una fotocopia de su cédula de identidad a un tercero mayor de edad para que lo retire a su nombre.
- 7.6. En caso que uno o más ganadores estén domiciliados en una región distinta a la Metropolitana, Ripley efectuará el envío del respectivo premio vía Correos de Chile sin costo para el ganador, previa coordinación con él o con su representante legal.
- 7.7. Los ganadores de los Premios autorizan a Ripley a difundir públicamente sus respectivos nombres para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

8. Aceptación y modificación de las bases

- 8.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases y de las políticas de Instagram por parte de los participantes y sus representantes legales, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 8.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.
- 8.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo los Premios por causas que no sean imputables a Ripley.
- 8.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo los Premios.
- 8.5. Los datos personales e información entregados por las personas que participen en el Concurso serán almacenados durante su vigencia y posteriormente removidos.
- 8.6. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección comunidad@ripley.cl
- 8.7. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho a los Premios, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

9. Información

- 9.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en las redes sociales de Marquis, www.ripley.com y en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes.

Pp. Comercial Eccsa S.A.